

dentro del plazo más arriba indicado y que empezará a contar a partir del día siguiente al del que se produzca la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente, en el Departamento de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Palestina, 7.

Relación de propietarios de edificios, con paradero desconocido:

Herederos de D. Enrique Crooke Larios.

Málaga, 23 de septiembre de 1993.- El Alcalde-Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia, P.D., La Teniente-Alcalde, Delegado de Urbanismo, Vivienda y Obras, Asunción García-Agulló Orduña.

## AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2752/93).

El Alcalde Presidente de este Excmo. Ayuntamiento.

HACE SABER:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 29.07.93, prestó aprobación inicial al Proyecto de Urbanización de calle de nueva apertura en Valderrubio redactado por el Arquitecto D. Ildefonso García López y promovido por Hnos. Roldán Borbero, C.B.

Lo que se publica para general conocimiento, sometiéndose a Información Pública por plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP y Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 117.3 de R.D. Legislativo 1/92, de 26 de junio y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Pinos Puente, 23 de agosto de 1993.- El Alcalde, Manuel Bejarano Zafro.

## AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2890/93).

D<sup>o</sup>. María Teresa Jiménez Ortega, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Salobreña (Granada).

Hago Saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de agosto de 1993, acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle del Polígono 7 del Plan. Parcial Playa, promovido por Promsur S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de 15 días a contar del siguiente de la publicación de este Edicto en el BOJA y a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo regulado en el art.º 117.3 del nuevo Texto Refundido de la Ley del Suelo.

Salobreña, 16 de septiembre de 1993.- La Alcaldesa.

## AYUNTAMIENTO DE VIZNAR (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2904/93).

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento de forma inicial en Sesión de 27 de febrero de 1993, el Desarrollo de La Unidad de Actuación U.A.2 de Las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Viznar, se expone al público durante 15 días, contados desde su publicación en el BOJA, al objeto de que se puedan presentar las alegaciones que se estimen al expediente (Art.º 117 Texto

Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana).

Viznar, 3 de marzo de 1993.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

EDICTO. (PP. 2931/93).

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión celebrada el día 9 de Junio de 1.993 y al Punto 8 de su Orden del Día acordó aprobar el Proyecto de Expropiación elaborado por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera para la adquisición de los terrenos comprendidos entre la Cra. CN-IV, la Cra. Provincial CA-P-6012 y la Cra. Provincial CA-P-6011 con la finalidad de ampliar el Patrimonio Municipal del Suelo.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 220 del Texto Refundido de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (R.D. Leg. 1/1992 de 26 de Junio) y art. 203 del Reglamento de Gestión Urbanística (R.D. 3288/1978 de 25 de Agosto), "la resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo implicará la declaración de urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados".

Por tal motivo por medio del presente edicto se comunica a los propietarios y demás titulares de bienes y derechos afectados que el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación tendrá lugar en las fechas y horas que se señalan, emplazándose a los mismos para que comparezcan el día y hora designados, en la Secretaría de esta Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera (Plaza del Arenal, 17 -Edif. Los Arcos-) sin perjuicio de trasladarse posteriormente a los terrenos, debiendo concurrir al acto el propietario y titulares de derechos sobre los bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán comparecer provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o auditados representantes personarse acompañados de peritos en los que concurren la cualificación profesional legalmente establecida, así como de un Notario si lo estimasen conveniente.

La relación de fincas, derechos y horas en que tendrá lugar el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación es la siguiente:

### POLIGONO N° 1 PARCELA N° 2:

\* Superficie a expropiar: 26.217 m<sup>2</sup>

Datos registrales: Finca n° 10.767, Tomo 703, Folio 246.

Propietarios: Propiedad por mitad y en proindiviso de D. José Soto Tejero y D<sup>a</sup> Francisca Romero Núñez, y D. Manuel Soto Tejero y D<sup>a</sup> Mercedes Romero Mateos.

Hora Acta Previa: 9,30 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

### POLIGONO N° 1 PARCELA N° 6:

Datos registrales:

A) Finca n° 7.726, Tomo 1.301, Folio 204.

B) Finca n° 7.727, Tomo 1.301, Folio 208.

C) Finca n° 8.493, Tomo 1.316, Folio 17.

Derechos reales: Censo de 18 reales de tributo anual a favor de los sucesores de D. Francisco Roja Jausegui, inscrito al Tomo 441, Folio 148 de la Finca n° 6.448 inscripción 1<sup>a</sup>.

Censo de 117 pesetas con 65 céntimos de capital y 3 pesetas y 53 céntimos de réditos a favor de D<sup>a</sup> Pilar y D<sup>a</sup> Rosa Castro Palomino y Ochoteco al Tomo 485, Folio 120, Finca n° 6.448 inscripción 19<sup>a</sup>.

Censo de 80 pesetas y 25 céntimos de capital y 2 pesetas y 41 céntimos de réditos a favor de D. Manuel, D<sup>a</sup> Margarita, D<sup>a</sup> Julia, D. Agustín, D<sup>a</sup> Consuelo y D. Enrique Gutiérrez de Quijano y Rubén de Celis al Tomo 485, Folio 120 vuelto, Finca n° 6.448, inscripción 20<sup>a</sup>.

Un derecho de retracto a favor de D<sup>a</sup> Dolores Munil y Sol al Tomo 483, Folio 205, Finca n° 6.376, inscripción 15<sup>a</sup>.

Censo de 365 pesetas con 43 céntimos de capital y 10 pesetas con 96 céntimos a favor de Juan García Lozano inscrito al Tomo 483, Folio 208, Finca n° 6.376, inscripción 20<sup>a</sup>.

Hora Acta Previa: 10,00 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

### POLIGONO N° 1 PARCELA N° 7:

\* Superficie a expropiar: 21.013 m<sup>2</sup>

Datos registrales: Finca n° 408-N, Tomo 1.308, Folio 184.

Propietarios: D. Juan A. Ruiz Orellana y D<sup>a</sup> Cristobalina Barragan Bellido.

Derechos reales: Censo 8.250 pesetas de capital y 247 reales de réditos inscrito a favor de D. Manuel, D<sup>a</sup> Margarita, D<sup>a</sup> María Julia, D. Agustín, D<sup>a</sup> Consuelo, D. Enrique Gutiérrez de Quijano y Rubén de Celis, inscripción 23<sup>a</sup>, Folio 45, Tomo 489.

Hora Acta Previa: 10,30 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

### POLIGONO N° 1 PARCELA N° 8:

\* Superficie a expropiar: 4.019 m<sup>2</sup>

Datos registrales: Finca n° 406, Tomo 761, Folio 134.

Propietario: D<sup>a</sup> Remedios Ramos Monguez.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca registral n° 408-N.

Datos registrales: Finca n° 7.516, Tomo 558, Folio 238.

Derechos reales: Los mismos que los citados en la finca anterior.

**Datos registrales:** Finca nº 404, Tomo 761, Folio 130.

**Derechos reales:** Los mismos que los citados en la finca anterior.

**Hora Acta Previa:** 11,30 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

**POLIGONO Nº 1 PARCELA Nº 5:**

**Datos registrales:** Finca nº 248, Tomo 1.319, Folio 168.

**Derechos reales:** Censo de 10 pesetas y 96 céntimos de réditos inscrito a favor de la Institución Fomento de la Enseñanza Católica Rural por su inscripción 26ª, Folio 89, Tomo 453.

**Hora Acta Previa:** 10,00 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

**POLIGONO Nº 1 PARCELA Nº 11:**

\* Superficie a expropiar: 20.000 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca nº 393-N, Tomo 1.298, Folio 035.

**Propietario:** DEONCE, S.A.

**Derechos reales:** Los mismos que los citados en la finca registral nº 248.

**Hora Acta Previa:** 12,30 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

**POLIGONO Nº 1 PARCELA Nº 12:**

\* Superficie a expropiar: 5.000 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca nº 316, Tomo 754, Folio 158.

**Propietario:** Camping Gas Jerezana, S.A..

**Derechos reales:** Los mismos que los citados en la finca registral nº 248.

**Hora Acta Previa:** 13,30 horas del día 3 de Noviembre de 1.993.

**POLIGONO Nº 1 PARCELA Nº 13:**

\* Superficie a expropiar: 5.000 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca nº 317, Tomo 754, Folio 160.

**Propietario:** CARBIS, S.L..

**Derechos reales:** Los mismos que los citados en la finca registral nº 248.

**Hora Acta Previa:** 13 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

**POLIGONO Nº 1 PARCELA Nº 14:**

**Datos registrales:** Finca nº 24.300, Tomo 1.309, Folio 126.

**Derechos reales:** Censo de 1.100 pesetas de capital y 33 pesetas de réditos inscrito a favor de la testamentaria de Dª María Consolación Gallardo Celis, inscrito al Tomo 387, Folio 184, inscripción 8ª, Finca nº 5.680.

**Hora Acta Previa:** 13,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

**POLIGONO Nº 2 PARCELA Nº 15:**

**Datos registrales:** Finca nº 1.126, Tomo 813, Folio 131.

**Derechos reales:** Tres censos de 31 pesetas con 4 céntimos, 6 pesetas y 20 pesetas con 20 céntimos, todos de réditos e inscritos en usufructo vitalicio a favor de Dª Lucia Medina García y en nuda propiedad a nombre de D. Federico Riva Medina por la inscripción 27ª de la Finca nº 5.896, Tomo 670, Folio 243 vuelto.

**Hora Acta Previa:** 13,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

**POLIGONO Nº 2 PARCELA Nº 1:**

**Datos registrales:** Finca nº 8.632 duplicado, Tomo 661, Folio 151.

**Derechos reales:** Censo de 587 reales con 33 céntimos de capital y 4 pesetas con 40 céntimos de réditos, inscrito a favor de Dª Clemencia Sacorze y Langlais por la inscripción 6ª de la finca 8.632 duplicado, Tomo 661, Folio 150.

**Hora Acta Previa:** 13,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

**POLIGONO Nº 2 PARCELA Nº 3:**

\* Superficie de la finca: 172.310 m<sup>2</sup>

\* Superficie a expropiar: 98.070,16 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca nº 127, Tomo 745, Folio 12.

**Propietario:** Dª Carmen Díez e Ysasi

**Hora Acta Previa:** 11,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

**POLIGONO Nº 2 PARCELA Nº 4:**

\* Superficie a expropiar: 28.000 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca nº 9.700, Tomo 1.340, Folio 184, Libro 128.

**Propietario:** D. Sebastián García Tejero.

**Hora Acta Previa:** 9,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

**POLIGONO Nº 2 PARCELAS Nº 4, 5, 6 Y 7:**

\* Superficie a expropiar: 90.658,35 m<sup>2</sup>

**Datos registrales:** Finca nº 963, Tomo 795, Folios 49 y 50.

**Propietarios:** Propiedad 2/8 partes indivisa de Dª Carmen Díez Ysasi; 2/8 partes indivisa de los herederos de Dª Emilia Domecq Rivero; 1/8 parte indivisa de D. Francisco Díez Ysasi; 1/8 parte indivisa en nuda propiedad a favor de D. Pablo Díez Ivison y el usufructo de la referida octava parte a favor de Dª María Ivson Sánchez-Romate; 1/8 parte indivisa en proindiviso a favor de D. Lorenzo y D. José Alfonso López de Carrizosa Díez; 1/8 parte indivisa en proindiviso a favor de Dª Beatriz y D. Federico Díez Astoreka.

**Otros interesados:** D. José Aliño Carmona y los Hnos. D. Miguel, D. Javier, Dª Inmaculada y Dª Carmen Medina Díez.

**Hora Acta Previa:** 11,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

**Arrendatario:** D. Manuel Ortega Armario.

**Hora Acta Previa:** 10,30 horas del día 4 de Noviembre de 1.993.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndose expresamente que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Del mismo modo se hace constar que con la presente publicación se consideran notificados los interesados desconocidos o con domicilios ignorados así como a los que habiéndose inventado efectuar notificación no se hubiera podido practicar la misma, y todo ello a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre.

Jerez de la Frontera, 20 de septiembre de 1993.- El Tte. Alcalde Delegada de Política Territorial y Medio Ambiente, Manuel A. González Fustegueras.

**AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA**

ANUNCIO de información pública. (PP. 3032/93).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de El Puerto de Santa María, en sesión extraordinaria celebrada el día treinta de septiembre de 1993, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, El Peri Badegas Gómez, promovido por Miguel M. Gómez S.A.

A los efectos previstos en el artículo 116 del R.D. Legislativo 1/92 de 26 de junio, se somete o Información Pública por plazo de 1 mes el documento inicialmente aprobado que podrá ser examinado en las dependencias municipales del Servicio de Planeamiento (Area de Urbanismo) sitas en Palacio de Valdivieso, C/ Sol s/n, en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 1 de octubre de 1993.- El Alcalde, Hernán Díaz Cortés.

**AYUNTAMIENTO DE UBRIQUE**

ANUNCIO. (PP. 2972/93).

El Pleno Municipal, en sesión de 27.9.93, aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Ubrique, referida a la U.A. nº 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, por plazo de un mes, para presentación de alegaciones que, en caso de no producirse, se entenderá aprobada la modificación provisionalmente.

Ubrique, 29 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Ignacio Calva Ordóñez.

ANUNCIO. (PP. 2973/93).

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 27.9.93, aprobó el Avance de la Modificación Puntual de las NN.SS. de Planeamiento de Ubrique, referido a la U.A. nº 16.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, puedan formularse sugerencias y, en su caso, alternativas de planeamiento par Corporaciones, Asociaciones y particulares.

Ubrique, 29 de septiembre de 1993.- El Alcalde, Ignacio Calva Ordóñez.

**AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS**

EDICTO. (PP. 3031/93).

D. Francisco Toscana Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Hago saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de mayo de 1992 acordó aprobar inicialmente el siguiente documento:

Plan Parcial (Modificación Puntual) de terrenos sitos en Sectores SQ-8 y SQ-9 de Condequinto promovido por Fincaquinto,